



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF: APRUEBA ANEXO CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS.-

DECRETO ALCALDICO N° 0529 / TREHUACO,
05 AGO 2016

VISTOS:

- 1.- El Anexo de Contrato de fecha 01/03/2016 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Doña Verónica Susana Palma Jofre.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2002 de fecha 30.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016, y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

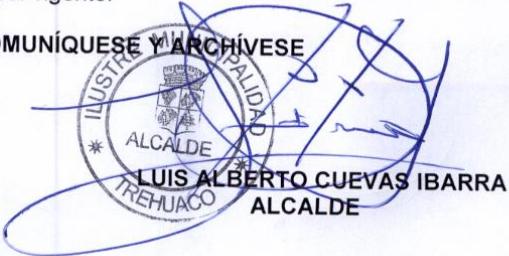
DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el Anexo de Contrato de prestación de servicios de fecha 01/03/2016, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N°69.250.600-6, y Doña Verónica Susana Palma Jofre Run N° [REDACTED], por el cual esta última se compromete a cumplir funciones de aseo y hermoseamiento de la Biblioteca Municipal y otros sectores, para la I. Municipalidad de Trehuaco.
- 2.- La Ilustre Municipalidad de Trehuaco pagara a título de honorarios por los servicios señalados en el artículo 1º del Contrato, la suma de \$250.882.- (doscientos cincuenta mil ochocientos ochenta y dos pesos) mensuales, incluido los impuestos legales, previo informe de actividades.
- 3.- El presente Anexo de contrato regirá desde el 01/03/2016 al 31/12/2016, al menos que alguna de las partes anuncie su decisión de darle término anticipado.
- 4.- Impútese el gasto que demande el presente contrato a la Cuenta de Gastos que corresponda del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO CONTRERA MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA
ALCALDE

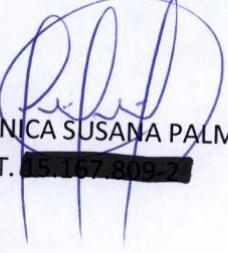
LACI/FCM/gfr
Distribución:
Interesado/ Tesmu/ Adm/ Transparencia/ Archivo, SIAPER

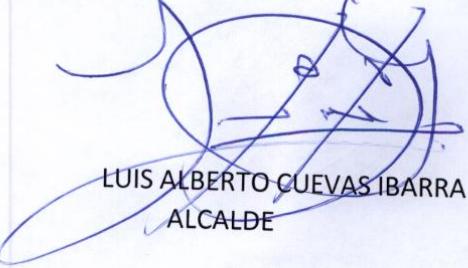
ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco a 01 de Marzo de 2016, la Ilustre Municipalidad de Trehuaco representada por su Alcalde, don Luis Alberto Cuevas Ibarra, con domicilio en la calle Gonzalo Urrejola Nº 460, comuna de Trehuaco, en adelante el Empleador, y doña Verónica Susana Palma Jofre R.U.T. 15.167.809-2 soltera, domiciliada en calle Juan Mackenna, las rosas s/n tiene contrato de prestación de servicios vigente, el cual ha sufrido la siguiente modificación:

- 1.- Las partes acuerdan que a contar del 01/03/2016 la remuneración Mensual será de \$ 250.882.- (doscientos cincuenta mil ochocientos ochenta y dos pesos), correspondiente a una jornada completa, la que tendrá vigencia hasta el 31/12/2016.
- 2.- Las cláusulas del primitivo contrato se dan por reproducidas para tener efectos en el presente anexo.
- 3.- Se firma el presente Anexo de contrato en seis ejemplares, declarando el trabajador, haber recibido un ejemplar de él y que este es el fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.

En comprobante firman:


VERONICA SUSANA PALMA JOFRE
R.U.T. 15.167.809-2


LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA
ALCALDE